

**RESOLUCIÓN DE 4 DE FEBRERO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS PROVISIONALES DEL PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2021, CORRESPONDIENTES A LAS ESPECIALIDADES DE ITALIANO DEL CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Y LENGUAJE MUSICAL DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.**

Por Resolución de 20 de noviembre de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se realizó la convocatoria extraordinaria a bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte, así como a determinadas bolsas con perfil bilingüe.

Vistas las propuestas de la comisión de valoración correspondientes a las especialidades de Italiano del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Lenguaje Musical del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte y la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos,

**HA RESUELTO**

**Primero.** - Publicar los listados provisionales del personal admitido en las citadas especialidades, relacionado en el Anexo I, ordenado alfabéticamente con indicación de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del baremo anexo a la convocatoria extraordinaria de 20 de noviembre de 2021.

**Segundo.** - Publicar los listados provisionales del personal admitido en las citadas especialidades, relacionado en el Anexo II, ordenado según la valoración de los méritos alegados, especificándose cada una de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del citado baremo.

La ordenación del personal con discapacidad en la forma establecida en el apartado 7 del artículo 46 de la Orden de 10 de junio de 2020, por la que se regulan las bolsas de trabajo docentes y se establecen las bases aplicables al personal integrante de las mismas, se llevará a cabo una vez elevados a definitivos los listados a los que se refiere la Resolución de 20 de noviembre de 2021 y se integren en la bolsa correspondiente al cuerpo y la especialidad.

**Tercero.** - Publicar los listados provisionales del personal excluido en las citadas especialidades, especificando los motivos de exclusión relacionados en el Anexo III.

**Cuarto.** - De acuerdo con lo establecido en la Resolución de convocatoria, contra las listas provisionales se podrá interponer, en el plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas, a través del formulario habilitado al efecto en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte.



FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	04/02/2022 09:48:10	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eR8EJ3HKRCUAP39F97ZS2S2KS5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Las alegaciones presentadas serán estimadas o desestimadas mediante Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaren aprobadas las listas definitivas del personal admitido y excluido.

**Quinto.** - La presente Resolución y sus Anexos se hará pública en el portal web de esta Consejería.

Sevilla, 4 de febrero de 2022.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO  
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Pablo Quesada Ruiz

FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	04/02/2022 09:48:10	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eR8EJ3HKRCUAP39F97ZS2S2KS5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			